ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 18/2010

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2010

"ADQUISICION DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA"

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días del mes de junio del año dos mil diez, siendo las 08:00 horas, en la S.U.O.C. Nº 37 del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", se reúnen los Señores **Lic. Jorge Soto,** Director Administrativo; el **Sr. Luis Sciacca**, Jefe de Suministros; la **Sra. Sonia Báez,** Encargada de Compras; el **Abog. Santiago Vera K.,** Asesor Jurídico, integrantes del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.G. Nº 07 de fecha 26 de abril de 2010, a los efectos de evaluar, con criterio técnico, las ofertas presentadas por las empresas **LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz;; ALPISTE S.A.; ABUELO JUAN S.R.L.; HARDY S.A.E.C.A,** en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2010 "Adquisición de Elementos de Limpieza".-

Seguidamente, teniendo en cuenta el Art. 26 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, y conforme a lo establecido en la Sección III "Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación", se procede a la verificación exhaustiva de las documentaciones presentadas en el Acto de Apertura de Ofertas de fecha 21 de mayo de dos mil diez, en cuyo acto se ha verificado la presentación de documentos de carácter sustancial solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

En primer término, se procede al análisis y evaluación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en el Numeral 2 de la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación del Pliego de Bases y Condiciones:

Criterios de Evaluación

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

a) Suministro de Documentación de Carácter Sustancial:

Se adjunta el Anexo A, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter sustancial por parte de los Oferentes: **LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz;; ALPISTE S.A.; ABUELO JUAN S.R.L.; HARDY S.A.E.C.A**, aclarando cuanto sigue:

Que, en el Acta de Apertura constata la siguiente observación: "*A pedido del representante de la Firma la Alpiste S.A. se deja constancia de que en Formulario de Ofertas de la Firma Abuelo Juan S.R.L. no figura las Adendas 1 y 2, por lo tanto no está completo y no está incluida en la carpeta de la Firma Mencionada".*

b) Suministro de Documentación de Carácter Formal y no sustancial:

Se observa que de conformidad a la **IAO 11.1**, en la cual se solicita el ***Registro Sanitario del producto, otorgado por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, Declaración Jurada, Debidamente Firmado y Sellado, en el cual se declara que los productos ofertados no poseen Tripolifosfato de Sodio, según la Resolución Nº1339/09 de la SEAM "Por la cual, se prohíbe el uso de Tripolifosfato de Sodio en detersivos en todo el Territorio Nacional...", Registro Sanitario otorgado por la Dirección General de Salud Ambiental El Oferente deberá presentar un Curriculum de la empresa, mencionando su antigüedad de al menos 3 (años) en el ramo, empresas e Instituciones Públicas con quien mantiene relaciones comerciales, instalaciones, stock de los bienes e insumos en depósito; y otros datos que el Contratista pudiera considerar de interés. Certificado de Cumplimiento Tributario,***

Se deberá acreditar que es fabricante, importador, representante oficial o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados. En todos los casos, el Oferente deberá declarar bajo fe de juramento que posee capacidad suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requeridos, documento de carácter formal y no sustancial, que dicho certificado no formó parte de las Ofertas presentadas por los oferentes: **ABUELO JUAN S.R.L., ALPISTE S.A., LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz, HARDY S.A.E.C.A.,** y que el mismo fue solicitado por nota, en carácter de Aclaración, siendo respondidas y entregadas en tiempo y forma, cumpliendo de ésta manera con los requerimientos solicitados.

Se adjunta Anexo B, en el cual se verifica el cumplimiento de la documentación de carácter formal y no sustancial por parte de todos los Oferentes.

c) Comparación de Ofertas:

Se adjunta Anexo C, Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se asientan los precios cotizados por los Oferentes, con las referencias correspondientes al pie del mismo.

d) Criterios Económicos:

En el Anexo C que se adjunta, luce el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se resalta en color gris oscuro las ofertas cuyos precios son los más bajos.

Asimismo, se resalta –en el mismo Anexo C- en color gris claro las ofertas cuyos precios son los más bajos. Los motivos por los cuales cumplen o no cumplen con las Especificaciones Técnicas, se detallan en el punto **e) Criterios Técnicos** de la presente acta de evaluación.

A continuación se detalla el análisis de las ofertas

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

e) Criterios Técnicos

ÍTEM 1: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ITEM 2: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 3: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 4: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 5: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 6: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja, analizada la muestra se constato que el frasco es de 400ml y no como lo requiere las especificaciones técnicas de 440 cc. Debido a la necesidad que existe en la dependencia solicitante y que no existen ofertas que cumplan con dichas especificaciones, el Comité Evaluador recomienda su adjudicación, debido a la necesidad de contar con ese bien en dicha dependencia.
ÍTEM 7: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 8: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL - CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS - Prof. Dr. Manuel Giagni - SUB-G.G.S.

ÍTEM 9: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 10: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 11: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja, analizada la muestra, se constato que la palita no es "de metal" así como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 12: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 13: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 14: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja, pero no presento muestra, por lo tanto el Comité Evaluador procede a desestimar la oferta y pasa a evaluar la oferta de la Firma ABUELO JUAN S.R.L. que presenta muestra y cumple con las especificaciones técnicas solicitadas requeridas.
ÍTEM 15: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En dicho ítem se aplico el margen de preferencia a Productos Nacionales, que se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, del 10 %, por lo que al realizar los cálculos, el precio unitario de la Firma HARDY S.A.E.C.A. quedo en Gs. 12.342, sobre pasa al precio de la Firma ABUELO JUAN S.R.L. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador recomienda la adjudicación la Firma ABUELO JUAN S.R.L.
ÍTEM 16: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja. Analizadas las muestras se constato que las micras no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, utilizando el micrómetro de la institución, por lo que el Comité Evaluado procedió a desestimar la oferta, pasando a analizar la siguiente oferta de la Firma ABUELO JUAN S.R.L., que de igual manera no cumplen con las micras solicitadas por la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, quedando el ítem sin ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 17: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja. Analizadas las muestras se constato que las micras no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, utilizando el micrómetro de la institución, por lo que el Comité Evaluado procedió a desestimar la oferta, pasando a analizar la siguiente oferta de la Firma ABUELO JUAN S.R.L., que de igual manera no cumplen con las micras solicitadas por la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, quedando el ítem sin ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 18: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja. Analizadas las muestras se constato que las micras no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, utilizando el micrómetro de la institución, por lo que el Comité Evaluado procedió a desestimar la oferta, pasando a analizar la siguiente oferta de la Firma ABUELO JUAN S.R.L., que de igual manera no cumplen con las micras solicitadas por la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, quedando el ítem sin ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 19: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja. Analizadas las muestras se constato que las micras no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, utilizando el micrómetro de la institución, por lo que el Comité Evaluado procedió a desestimar la oferta, pasando a analizar la siguiente oferta de la Firma ABUELO JUAN S.R.L., que de igual manera no cumplen con las micras solicitadas por la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, quedando el ítem sin ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 20: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja, y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 21: La oferta presentada por la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 22: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 23: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 24: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja, analizada la muestra, se constato que el cepillo de inodoro "no tiene soporte de base" así como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 25: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 26: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 27: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 28: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada, analizada la muestra presentada se constato que la misma tenía un rotulo pegado por el envase, y que el contenido de la misma era Lavandina, por lo tanto no se ajusta a las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto el Comité Evaluador procede a desestimar la oferta, quedando así el ítem sin ninguna oferta a ser evaluada.
ÍTEM 29: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 30: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 31: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 32: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 33: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 34: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 35: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 36: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 37: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 38: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja, analizada la muestra, se constato que el Jabón no de tocador en Pan "es solo de 85 gr." y no de 90 gr. así como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 39: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 40: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja. Analizadas las muestras se constato que las micras no cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas, utilizando el micrómetro de la institución, por lo que el Comité Evaluado procedió a desestimar la oferta, pasando a analizar la siguiente oferta de la Firma ABUELO JUAN S.R.L., que de igual manera no cumplen con las micras solicitadas por la Convocante, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, quedando el ítem sin ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 41: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 42: No existe ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 43: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 44: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 45: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 46: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 47: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 48: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Analizada la muestra se constato que la procedencia era Brasilera y no Argentina como lo expresa su planilla de precios, por lo que la Convocante por Nota, solicito dicha aclaración, el Oferente aclara respondiendo a esa nota que debido a un error involuntario, se transcribió mal la procedencia del bien, y también aclaro que el precio unitario es de Gs. 12.430 y no de Gs. 1.243 como figura en su planilla de precios, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar dicha oferta ya que la planilla de precios es un Documento Sustancial y no se puede alterar de ninguna manera. En tanto el Comité Evaluador continuando con la evaluación, paso a analizar la oferta de la Firma HARDY S.A.E.C.A., la cual cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por al Convocante.
ÍTEM 49: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 50: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 51: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 52: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 53: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 54: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 55: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas, pero en la muestra presentada no se visualiza la marca del producto, la cual se solicito por Nota la aclaración de la misma, respondiendo el Oferente que la misma no posee marca, por lo tanto el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta y pasar analizar la oferta de la Firma HARDY S.A.E.C.A., la cual posee y cumple con los requisitos y especiaciones requeridas por la Convocante.
ÍTEM 56: oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 57: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja, analizada la muestra se constato que el interior de no poseía "fibras de algodón", así como lo requería las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a descalificar la oferta, y analizar la oferta de la Firma HARDY S.A.E.C.A., que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÍTEM 58: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja, analizada la muestra se constato que el interior de no poseía "fibras de algodón", así como lo requería las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a descalificar la oferta, y analizar la oferta de la Firma HARDY S.A.E.C.A., que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.
ÍTEM 59: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja, analizada la muestra se constato que el interior de no poseía "fibras de algodón", así como lo requería las especificaciones

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a descalificar la oferta, y analizar la oferta de la Firma HARDY S.A.E.C.A., que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas.

ÍTEM 60: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 61: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 62: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 63: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 64: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 65: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 66: La oferta presentada por la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 67: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la única y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 68: La oferta presentada por la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas. En dicho ítem se aplico el margen de preferencia a Productos Nacionales, que se estableció en el Pliego de Bases y Condiciones, del 10 %, por lo que al realizar los cálculos, el precio unitario de la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz quedo en Gs. 7.321, sobre pasa al segundo precio más bajo, de la Firma HARDY S.A.E.C.A. que cumple con las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador recomienda la adjudicación a la Firma HARDY S.A.E.C.A.

ÍTEM 69: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 70: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 71: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 72: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada, analizada la muestra presentada se constato que el envase solo es 500 ml. y no de 530 ml. como lo requiere las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto el Comité Evaluador procede a desestimar la oferta, quedando así el ítem sin ninguna oferta a ser evaluada.

ÍTEM 73: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 74: La oferta presentada por la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 75: La oferta presentada por la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 76: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja, analizada la muestra, se constato que el Basurero "no tiene el litraje requerido y la tapa Vaivén." así como lo requiere las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz, que cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 77: La oferta presentada por la Firma LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.

ÍTEM 78: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la única oferta presentada, pero no presenta muestra de la misma, por lo tanto el Comité Evaluador procede a desestimar la oferta, quedando sin ninguna oferta a ser analizada.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

ÍTEM 79: No existe ninguna oferta a ser analizada
ÍTEM 80: No existe ninguna oferta a ser analizada
ÍTEM 81: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja, analizada la muestra, se constato que la Bolsa de Basura "no tiene 60 micras requeridos solo contiene 30 micras, evaluado por el Comité con el Micrómetro existente en la Institución.", por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, quedando el ítem sin ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 82: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja, analizada la muestra, se constato que la Bolsa de Basura "no tiene 60 micras requeridos solo contiene 40 micras, evaluado por el Comité con el Micrómetro existente en la Institución.", por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma HARDY S.A.E.C.A., de igual manera no cumple con las micras requeridas por las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, quedando el ítem sin ninguna oferta a ser analizada.
ÍTEM 83: La oferta presentada por la Firma HARDY S.A.E.C.A. es la más baja, analizada la muestra, se constato que la Bolsa de Basura "no tiene 60 micras requeridos solo contiene 30 micras, evaluado por el Comité con el Micrómetro existente en la Institución.", por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, y a analizar la oferta de la Firma ABUELO JUAN S.R.L., de igual manera no cumple con las micras requeridas por las especificaciones técnicas, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta, quedando el ítem sin ninguna oferta a ser analizada
ÍTEM 84: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la más baja y cumple con las especificaciones técnicas requeridas.
ÍTEM 85: La oferta presentada por la Firma ABUELO JUAN S.R.L. es la única oferta presentada, pero analizada la muestra, se constato que la misma no tienen las dimensiones requeridas por la Convocante, por lo que Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta presentada, quedando así, sin ninguna oferta a ser analizada.

f) Situación Financiera:

Evaluados los índices financieros de liquidez, endeudamiento y rentabilidad, se observa que cuanto sigue:

- ✓ La Firma **ALPISTE S.A.,** realizado los cálculos de ratios financieros, se constato que el mismo no cumple con los índices de Liquidez, por lo que el Comité Evaluador procedió a desestimar la oferta de dicha Firma.
- ✓ La Firma **ABUELO JUAN S.R.L.** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **HARDY S.A.E.C.A** cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.
- ✓ La Firma **LA ESPERANZA de Miguel A. Ortiz**. cumple con los índices de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.

  Se adjuntan hojas de cálculo de ratios financieros de todos los Oferentes, las cuales forman parte del presente Acta.

g) Experiencia y Capacidad (Anexo B):

Verificadas las ofertas, todas contienen contratos, certificados de buen cumplimiento y/o facturaciones que demuestran que los oferentes cuentan con la capacidad técnica para ejecutar el Contrato a ser suscripto en caso de resultar adjudicadas.

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

También se procedió a verificar el Registro de Inhabilitados y Amonestados del SICP, y se constata que ninguno de los Oferentes que participan del presente llamado cuenta con sanción alguna.

Con las observaciones precedentes debidamente aclaradas, y teniendo en cuenta el Art. 61 "Método de Evaluación", inciso (3) del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, del análisis y evaluación se desprende que las ofertas evaluadas como las más bajas en precio, son las más convenientes, se encuentran dentro de los rangos normales en comparación con los precios del mercado y de referencia fijados por la SUOC del Programa de Asistencia Nacional en Emergencias Médicas, y que sumados los importes de los Cuadros de Precios Adjudicados, estos no superan el monto asignado según **CDP Nº 5811/2010**, por tanto garantizan las mejores condiciones para el Estado Paraguayo.----------

SONIA BÁEZ
Enc. de Compras
Hospital de Centro de Emergencias Médicas

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuentra dentro de los procedimientos establecidos en el **Art. 26 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y artículos 60 y 61 del Decreto Reglamentario Nº 21209/03**, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA:**----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **ABUELO JUAN S.R.L.** el Contrato para la provisión de "Elemento de Limpieza", por la suma de **Gs. 41.557.690** (Guaraníes Cuarenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Siete Mil Seiscientos Noventa), en el **ítem 6, 10, 12, 14, 15, 36, 39, 39, 51, 55, 56 64, 67, 69, 71, 84**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **HARDY S.A.E.C.A.** el Contrato para la provisión de "Elemento de Limpieza", por la suma de **Gs. 142.804.004** (Guaraníes Ciento Cuarenta y Dos Millones Ochocientos Cuatro Mil Cuatro), en el **ítem 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 13, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 41, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53, 54, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 65, 68, 70, 73**. Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **ADJUDICAR** a la Firma **LA ESPERANZA de Miguel Ángel Ortiz** el Contrato para la provisión de "Elemento de Limpieza", por la suma de **Gs. 17.822.750** (Guaraníes Diez y Siete Millones Ochocientos Veinte y Dos Mil Setecientos Cincuenta), en el **ítem 11, 21, 24, 38, 66, 74, 75, 76, 77** Las descripciones de los bienes se encuentran debidamente detalladas en el Cuadro de Precios Adjudicados adjunto, el cual forma parte del presente Acta.----------

- **DECLARAR DESIERTOS** los **ítems 16, 17, 18, 19, 28, 40, 42, 72, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85** por no contar con ninguna oferta susceptible de ser evaluada técnica y económicamente.

Terminado el acto previa lectura y ratificación de su contenido suscriben el presente acta en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:30 horas del día mencionado al inicio.----------

Sr. Luis Sciacca
Jefe de Suministros

Abog. Santiago Vera
Asesor Jurídico

Sonia Báez
Encargada de Compras

Lic. Jorge Soto
Director Administrativo